

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 170
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Viernes 4 de marzo de 2005

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; el día Viernes 04 de Marzo de dos mil cinco, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en su condición de Presidente; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad “José Cecilio del Valle” UJCV; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; PBR. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS, Lic. y Sub-Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Oscar Rafael Reyes Barahona, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; MAE. Juan Rafael Del Cid, Vice-Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Ing. Fernando Enrique Ferrera, Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Dra. Annarella Vélez Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC; Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Ing. Luis Orlando Zelaya, Asistente de Rectoría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en calidad de Designado Suplente y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de Educación Superior, como Secretario. **Como Miembros Suplentes:** Rev. José Gregorio Rodríguez Suárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora Académica de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **Como Invitados Especiales:** Abog. Carlos López Contreras, Director del Centro Regional en el Campus Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; MSc. Gloria Marina Ochoa, Directora de Postgrados de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Lic. Andrea Portillo Sáenz, Docente del Departamento de Comercio Internacional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Lic. Ana Berta Rodríguez, Directora de UPEG, Lic. Maritza Palencia, Lic. Mario Flores, Representantes de la UPEG, todos ellos de la Secretaría de Educación y J. Francisco Cáliz, Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo, Secretaría de Educación. **De la Dirección de Educación Superior:** La Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal, MSc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Lic. Cleopatra Isabel Duarte, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Sara Vilma Bonilla, Edna Elizabeth Berrios Irias, personal de la Secretaría del Consejo. **Con excusa** la Lic. María Antonia de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presente quince de los diecisiete miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con veinte minutos ante meridiano, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL REV. JOSE GREGORIO RODRÍGUEZ, PREFECTO ACADÉMICO DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL ING. FERNANDO E. FERRERA, VICE-RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JESÚS DE NAZARETH”, ISTJN, COMO SUSTITUTO LEGAL, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

A continuación el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, en su condición de Presidente del Consejo, procedió a juramentar al Ing. Fernando Enrique Ferrera, Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; como Sustituto Legal, ante el Consejo Técnico Consultivo a partir de la fecha. Realizada la juramentación, el Ing. Ferrera quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Ing. Fernando E. Ferrera, Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, como Sustituto Legal, ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 169
6. Lectura de Correspondencia e Informes.

7. Presentación del Proyecto “Cronología de la Educación Superior en Honduras” por la Lic. Andrea Portillo Sáenz. 30 min.
8. Presentación de avances del Plan Estratégico Sectorial 2005-2015.- Definición de estrategias de apoyo y participación en el Plan Estratégico Sectorial, por parte de los Rectores de los centros de Educación Superior. 30 min.
9. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
10. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre las Solicitud de Creación de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.
11. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre la Solicitud de creación de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.
12. Presentación del Plan de Estudios adecuado según las observaciones del Consejo Técnico Consultivo de fecha 4 de mayo de 2004, del Programa de Tecnología Geoambiental en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
13. Presentación de las reformas al Plan de Estudios del Programa de Administración Turística en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
14. Propuesta de la Comisión nombrada para el Análisis de los Artículos 66, 67 y 68 de las Normas Académicas relacionados con los Períodos Académicos y específicamente con los Períodos Intensivos.
15. Varios.
 - a) Nombramiento de la Comisión para que realice la visita de observación al Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho.
 - b) Oferta de estudios de Educación Superior por la llamada Escuela de Negocios en San Pedro Sula.
16. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 169 (ORDINARIA).

El Acta No. 169 (Ordinaria) fue aprobada con la siguiente enmienda:

Punto Noveno: Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2005, dice:

“...Mayo	Martes 31	Universidad de San Pedro Sula (USPS)
Junio	Martes 28	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”

Deberá decir:

“...Mayo	Martes 31	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”
Junio	Martes 28	Universidad de San Pedro Sula (USPS)”

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario por Ley dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota de fecha 31 de enero de 2005, enviada por el Ing. Fernando Enrique Ferrera, Secretario del Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; en la que acredita a las autoridades con sus respectivas firmas que actuarán en representación de dicho Instituto en las Sesiones de los Consejos de Educación Superior y Técnico Consultivo.
- b) Nota de fecha 31 de enero de 2005, enviada por el Ing. Fernando Enrique Ferrera, Secretario del Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; en la que presenta a los Miembros de ese Consejo Directivo de dicha Institución y sus respectivas firmas.
- c) Nota de fecha 28 de febrero del 2005, enviada por la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que se excusa ella y su Sustituto Legal, el Lic. Carlos Echeverría por no poder asistir a la Sesión, por lo que acredita como su Designado Suplente al Ing. Luis Orlando Zelaya, asistente de Rectoría.
- d) Nota de fecha 2 de Marzo de 2005, enviada por la Lic. María Antonia de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, excusándose por no poder asistir a la presente Sesión.
- e) Nota de fecha 4 de marzo de 2005, enviada por el Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; excusándose por no poder asistir a la Sesión y a la vez designa como su suplente al Lic. Gerardo Salomón Tomé, Secretario General de esa Institución.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “CRONOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS” POR LA LIC. ANDREA PORTILLO SÁENZ. 30 MIN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, presentó al pleno y a la vez cedió la palabra a la Lic. Andrea Portillo Sáenz, Docente Titular II de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien de manera amplia presentó el Proyecto “Cronología de la Educación Superior en Honduras; Volumen IV” de cuya coordinación y ejecución es responsable. La Lic. Portillo, en conclusión solicitó la colaboración y apoyo de todos los Centros de Educación Superior en el sentido de proporcionar la información requerida para evitar la obra.

Después de escuchar lo expuesto por la Lic. Andrea Portillo Sáenz, los miembros del Consejo Técnico Consultivo felicitaron y agradecieron a la expositora por el trabajo realizado y el que tiene proyectado desarrollar ya que el fruto del mismo será una fuente más de información para los profesionales que se relacionan con las actividades de el nivel de Educación Superior.

Se anexa al expediente de la presente sesión el respectivo documento que contiene el Proyecto.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL 2005-2015.- DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE APOYO Y PARTICIPACIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL, POR PARTE DE LOS RECTORES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 30 MIN.

En este apartado el Señor Secretario del Consejo Técnico Consultivo informó que se recibió en la Dirección de Educación Superior el oficio No. 084-UPEG, de fecha 17 de febrero, en el que se solicita incluir en la agenda ha desarrollarse de este día, la presentación de los avances del Plan Sectorial 2005-2015 a los líderes de la Educación Superior; enviada por la Lic. Ana Bertha Rodríguez, Directora de la Unidad de Planificación, Evaluación y Gestión, de la Secretaría de Educación.

En seguida, el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, en su condición de Presidente procedió a ceder la palabra a la Lic. Ana Bertha Rodríguez, y a sus acompañantes, para que realizaran la presentación del documento “Plan Estratégico del Sector Educación. Cumplimiento de Metas.-Alternativas y Costos para lograrlas”, y plantearon la necesidad de que los Centros de Educación Superior se incorporen activamente a ese Plan Estratégico Sectorial 2005-2015; proporcionando la información de la línea base del Plan Estratégico, incorporando en los informes estadísticos indicadores de cobertura, eficiencia y rendimiento por áreas y carreras; y definir las modalidades de entrega de los servicios.

Después de la exposición anterior, se conocieron y despejaron algunas dudas que los miembros del Consejo Técnico Consultivo tenían respecto al Plan Estratégico, posteriormente se les agradeció por su presencia.

El documento íntegro de la exposición se anexa al expediente de la presente sesión.

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, SOBRE LAS REFORMAS SOLICITADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Después de una amplia discusión y análisis el Consejo Técnico Consultivo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 301-170-2005

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1301-176-2004 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 176 de fecha 23 de Noviembre de 2004, teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. En cuanto al Documento:

1. En la página 3 en lo referente a, los datos Generales de la Carrera, el Plan de estudios aparece con 192 créditos, sin embargo, en la página 84 en el inciso 3.6 Requisitos de Graduación se mencionan 190 créditos.
2. En el formato de la descripción mínima de asignaturas; la información del total de horas; se refiere al número de horas semanales de carácter teórico y práctico, y no al total de horas por período académico.

3. En lo referente a créditos, como unidad de medida académica, se contabilizan en forma total. La relación teoría-práctica se especifica en la carga horaria.
4. Las funciones de docencia e investigación están claras, no así la función de extensión, por lo que recomienda incluirla en alguna parte del Plan.

II. En cuanto al Contenido:

1. En lo que respecta a la Formación General, las Normas Académicas en el artículo 87 recomienda incluir en las materias optativas una asignatura del área de CC.NN., y esta no figura en el plan a reformar.
2. Se sugiere revisar, que el total de horas concuerden con los créditos de las asignaturas; en particular en el caso de: Informática I y II, Física I y II.
3. DB-201 Dibujo Técnico se sugiere llamarle Dibujo Técnico I y al DB-301 Dibujo Técnico II para estar en consonancia en cuanto al requisito se refiere.
4. A la asignatura LG-201 Legislación Empresarial se sugiere ampliarle el nombre por Legislación Empresarial y Laboral.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Tegucigalpa M.D.C. 4 de marzo de 2005.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ABOG. ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, SOBRE LAS SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JESÚS DE NAZARETH”, ISTJN.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.

Después de una amplia discusión y análisis el Consejo Técnico Consultivo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 302-170-2005

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1321-177-2004 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 177 de fecha 23 de diciembre de 2004, teniendo a la vista la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. En lo referente al Diagnóstico:

1. El diagnóstico no deja ver de forma clara los resultados obtenidos, ya que se presenta como un trabajo de investigación de mercados. El enfoque que se presenta está orientado a la verificación de la aceptación de la Carrera de Gerencia de Negocios. Indicando en el mismo los medios de publicidad que será utilizado. Al centrarse en este enfoque se ha dejado de lado el diagnóstico de las necesidades del país y la demanda de esta carrera por parte de los empleadores. La demanda no se justifica con el hecho de que la población estudiantil encuestada se interese por ingenierías o licenciaturas.
2. El diagnóstico realizado no hace referencia a los antecedentes que se tienen en el país en cuanto al número de profesionales egresados de esta carrera y las carreras afines. De la misma forma no se incluye información referente a los egresados de las carreras de Administración de Empresas o Ingeniería Industrial.

II. En lo referente al Plan de Estudios:

1. Asignatura GNE 154 Administración Contable es una composición de la contabilidad como técnica de uso administrativo, más algunos temas relacionados con aspectos financieros. Es necesario centrarse en la técnica de la contabilidad como una asignatura y separar los aspectos puramente financieros y trasladarlos a la asignatura GNE-Administración Financiera. El nombre de esta signatura es Contabilidad.

2. Las asignaturas GNE-244 Administración Contable II, en el inciso 3 del programa sintético y la asignatura GNE-254 Introducción a la toma de decisiones en el inciso 2, 3 y 4. Presentan contenidos correspondientes a la Contabilidad de Costos. Debe crearse una asignatura que se llame Contabilidad de Costos e incluir en esta los contenidos antes mencionados.
3. El contenido referente a Administración de inventarios, aparece como contenido en las asignaturas GNE-154 Administración Contable y GNE-459 Administración de Operaciones. Debe unificarse los criterios y asignarlo a una asignatura.
4. El contenido de la asignatura GNE-549 Política Económica, puede ser incluido dentro del contenido de las cinco asignaturas de la rama de la economía. (Macro-economía y Micro-economía).
5. La asignatura GNE-553 Política de Empresas, atiende más del nombre de Planeación Estratégica.
6. El contenido de la asignatura GNE-554, Gestión e Innovación Empresarial, atiende el nombre de Pequeña y Mediana Empresa. El inciso 1 del contenido de esta asignatura, corresponde a la asignatura GNE-143 Administración de Empresas I.
7. La asignatura GNE-144, debe tener como requisito a la asignatura SOC-101, Sociología.
8. La asignatura GNE-245, no tiene contenidos previos que le permitan introducirse al análisis estadístico. Es necesario que se defina contenidos estadísticos básicos previos.
9. El contenido Aplicaciones de la Derivada, se encuentra en las asignaturas MAT-133 Cálculo y MAT-231 Cálculo y Álgebra Lineal. Definir a cual de las asignaturas corresponde.
10. El contenido de GNE-600 Práctica Profesional Supervisada, no posee contenidos específicos. Los enunciados como contenido sintético son actividades de ejecución del proceso de práctica.
11. La restricción de los exámenes de suficiencia en las siguientes asignaturas debe revisarse, ya que el estudiante debe tener la libertad de presentar suficiencia en las asignaturas de formación en la especialidad, siempre y cuando estas no sean de carácter práctico.
12. Se sugiere presentar la bibliografía que será utilizada en cada asignatura.

III. Análisis al Contenido:

1. La duración por período de 11 semanas está conforme el artículo # 66 del apartado c) período académico.
2. El número de unidades valorativas está conforme el artículo # 71 apartado ch) niveles y grados académicos.
3. En la página 20 dice en el numeral 1 que el período tiene 11 semanas y luego en el antepenúltimo párrafo dice que el período académico dura 10 semanas (hay contradicción).
4. En Administración I sería bueno que agregaran planeación y organización y en Administración II el resto del proceso administrativo.

5. En microeconomía II el objetivo está más orientado al aspecto macro.
6. Sugerencia en Administración Contable II agregar la contabilidad de las sociedades mercantiles y sus problemas especiales.
7. En el pènsum de Modelos Cuantitativos revisar el inciso 6 del programa sintético creo que es distribuciones muestrales lo que quieren escribir.
8. Página 44 mejorar objetivos.
9. En Administración de Operaciones III antes de Administración y Control de Inventario sería bueno que vieran modelos de Inventario para que tengan información del tema y luego sepan como controlarlos.
10. El período de pre y post natal sería bueno que en vez de ser un tema de Gestión e Innovación Empresarial fuera de Administración de Recursos Humanos.
11. Lo mismo con el tema: Concepto de Empresa, empresario que está en Gestión e Innovación Empresarial al final del plan será mejor pasarlo para Administración de Empresas que al inicio de la carrera.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura, y su respectivo Plan de Estudios, del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.

Tegucigalpa M.D.C. 4 de marzo de 2005.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ABOG. ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

DECIMO

PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JESÚS DE NAZARETH”, ISTJN.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.

Después de una amplia discusión y análisis el Consejo Técnico Consultivo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 303-170-2005

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1322-177-2004 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 177 de fecha 23 de diciembre de 2004, teniendo a la vista la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. Apreciación General del Plan:

Dada la necesidad que existe en nuestro país de fortalecer la cultura informática, nos parece oportuna la iniciativa por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, al proponer esta carrera que resalta la importancia de la tecnología relacionada con la industria en el desarrollo de Honduras.

Tomando como base la lectura y análisis de los documentos oficiales que se nos proporcionaron, concluimos que en términos generales, y de acuerdo al perfil indicado, el plan satisface los objetivos propuestos; sin embargo, con el propósito de influir positivamente sobre dicha propuesta, hacemos ciertas sugerencias y algunos comentarios de forma y de fondo.

II. Sugerencias sobre el Conjunto de Asignaturas del Programa

Para una propuesta de plan de estudios para una carrera en Ingeniería Industrial y de Sistemas, se deben tomar en cuenta los estándares internacionales de calidad, seguidos en muchas universidades de prestigio. Estándares tales como los dados por la Association of Computing Machinery (ACM) y el Institute for Electrical and Electric Engineers (IEEE) los cuales recomiendan un mínimo de materias (asignaturas) que deben contemplar todos los planes de estudio de carreras relacionadas con las Ingenierías y Ciencias de la Computación. Estas recomendaciones dividen los requisitos del currículo en áreas diferentes tales como: Administración, Contabilidad, Finanzas, Investigación de Operaciones, Producción, Transferencia de las Tecnologías, Bases de Datos, Interfaces Hombre-Maquina, Metodología de la Programación y Lenguaje de Programación, Análisis y Diseño de Sistemas, Temas Legales, Profesionales y Sociales. Sería conveniente ajustarse a ellos por razones de acreditación académica y también por la propia naturaleza de la carrera.

III. Observaciones y Recomendaciones

En el Documento Plan de Estudios:

- 1) En la asignatura Métodos Matemáticos I (MAT 301) agregar y/o sustituir los incisos:
 - 1.1 Conceptos básicos de Estadística.
 - 1.2 Representación de datos estadísticos a través de métodos gráficos.
 - 1.3 Representación de datos estadísticos a través de métodos numéricos (distribuciones de frecuencia, medidas de tendencia central, dispersión etc.)
 - 1.4 A partir del actual inciso 3) mantener como se encuentran en el documento.
- 2) El contenido de Inferencia Estadística que aparece en Control Estadístico de Procesos Industriales (IIN 401) se desarrolla teóricamente en la asignatura Métodos Estadísticos II, por lo que se debe eliminar de este programa sintético, a menos que se pretenda orientar a sus aplicaciones. Además se debe incluir como contenidos: los controles numéricos y gráficos estadísticos de diseño, proceso, proveedores, clientes y otros.
- 3) Los denominados Laboratorios de Computación I, II, III, IV podrían renombrarse como Informática Aplicada I, II, II, IV puesto que con el nombre de Laboratorio se podría tener la interpretación errónea de llevar a la práctica una preparación teórica anterior.
- 4) En la asignatura CCI 201, Programación I el contenido debe ser enfocado a la Metodología de la Programación que incluye los elementos de lógica matemática, análisis y diseño de algoritmos para la resolución de problemas, los conceptos de almacenamiento de datos entre otros, lo que daría una base sólida para el curso de Programación II (CCI 202). Se recomienda dividir los contenidos de esta asignatura entre Programación II y Programación III debido a que los mismos son muy densos, además que requieren de horas prácticas para fijar los conceptos. La sugerencia podría realizarse como sigue:

Para CCI 202:

 - 4.1 Conceptos generales del Lenguaje de programación.
 - 4.2 Estructuras lógicas de programación.
 - 4.3 Programación Modular (Procedimientos y Funciones)
 - 4.4 Manejo de Archivos de Textos.

Para CCI 203:

 - 4.5 Tipos de Datos.
 - 4.6 Tipos de datos estructurados (Arreglos, registros, cadenas)
 - 4.7 Manejo de Archivos Binarios
 - 4.8 Manejo dinámico de la memoria (Variables dinámicas)
 - 4.9 Recursividad

Eliminar Métodos de programación de CCI 202 ya que se incluirían en CCI 201 en CCI 301 Estructuras de Datos, en el Primer Objetivo

- debe decir Estructura de Datos Abstractos en lugar de Estructura de Datos Clásicos.
- En el Segundo Objetivo:
- Utilizar la estructura de datos adecuada para la resolución de diferentes tipos de problemas.
- 5) La asignatura CCI 302, Organización de Archivos debe incluir en el inciso 5 los otros tipos de organización (secuencial, indexada y directa), El contenido Transformación de Claves se incluye en Organización de Archivos a menos que se trate de técnica de Encriptamiento.
 - 6) En la asignatura CCI 303, Teoría de Base de Datos, no debe restringirse al modelo relacional solamente sino que también al estudio de los modelos Jerárquico y de Red.
 - 7) Ya que la Ingeniería lleva como nombre Industrial y de Sistemas debe agregarse una asignatura de Análisis y Diseño de Sistemas que incluya contenidos tales como naturaleza de los sistemas, clasificación de sistemas, por ejemplo sistemas de apoyo a la toma de decisiones, sistemas de información, sistemas basados en el conocimiento, etc. para situar los sistemas de información en la categoría correspondiente. Pudiendo eliminar una asignatura no relevante para esta carrera, p.e. QUI 101 Química General.
 - 8) En la asignatura MAT 101 Matemática I, debido a la presentación de los contenidos hacemos una sugerencia del orden lógico de los mismos como sigue:
 - 8.1 Los Número Reales
 - 8.2 Polinomios y Expresiones Racionales
 - 8.3 Ecuaciones y Sistemas de Ecuaciones
 - 8.4 Inecuaciones
 - 9) En la asignatura MAT 102 Matemáticas II incluir los contenidos:
 - 9.1 Relaciones y Funciones
 - 9.2 Funciones Algebraicas y Polinómicas
 - 9.3 Funciones Especiales
 - 9.4 Funciones Exponenciales y Logarítmicas
 - 9.5 Las Funciones Cónicas
 - 10) En MAT 104 Cálculo I comenzar directamente con Teoría de Límites y terminar con Aplicaciones de la Derivada. Aprovechamos para sugerir cambiar el código por MAT 201.
 - 11) También sugerimos que a la asignatura MAT 201 Cálculo II, cambiar su código a MAT 202 y a MAT 202 Cálculo Avanzado cambiar su código a MAT 203 y a MAT 203 Ecuaciones Diferenciales darle el código MAT 301. Lo mismo elevar los códigos para Métodos Estadísticos I y II a MAT 302 y MAT 303.
 - 12) Se recomienda insertar en la propuesta un curso de Contabilidad General y Contabilidad de Costo como requisito de la asignatura de NEG 101 Análisis Financiero.
 - 13) En la asignatura IIN 405 Investigación de Operaciones se denomina método simple y no método simples.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, y su respectivo Plan de Estudios, del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.

Tegucigalpa M.D.C. 4 de marzo de 2005.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ABOG. ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS ADECUADO SEGÚN LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2004, DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA GEOAMBIENTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Presidente, cedió la palabra al Secretario del Consejo Técnico Consultivo, para que procediera a informar sobre la situación del Plan de Estudios del Programa de Tecnología Geoambiental en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

El Señor Secretario, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME ESPECIAL SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA GEOAMBIENTAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. La Dirección de Educación Superior informa a los miembros del Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: 1. La solicitud de creación y funcionamiento del Programa fue recibida en el Consejo de Educación Superior el 15 de diciembre de 2003, mediante acuerdo No. 1189-165-2003 y remitida al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior, para la emisión del Dictamen y Opinión Razonada respectiva. 2. En el Consejo Técnico Consultivo en la Sesión No. 160, del 4 de mayo de 2004, se presentaron observaciones a la propuesta, la que después de analizada fue devuelta junto al documento del Plan a los

interesados para que le incorporarán las observaciones dadas, teniendo los proyectistas que presentar los documentos enmendados nuevamente a éste órgano. En cumplimiento de lo anterior las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en esta fecha presentan nuevamente los documentos enmendados ante el Consejo Técnico Consultivo. Ciudad Universitaria, 4 de marzo de 2005. Abel Obando Motiño, Secretario Consejo Técnico Consultivo.”

Después de escuchar el informe anterior, el Consejo Técnico Consultivo resolvió dar por recibido el documento para que los centros presenten sus respectivas observaciones en una próxima sesión.

DECIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Presidente, cedió la palabra al Secretario del Consejo Técnico Consultivo, para que procediera a informar sobre la situación del Plan de Estudios del Programa de Administración Turística en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

El Señor Secretario, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME ESPECIAL SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. La Dirección de Educación Superior informa a los miembros del Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: 1. La solicitud de creación y funcionamiento del Programa fue recibida en el Consejo de Educación Superior el 15 de diciembre de 2003, mediante acuerdo No. 1190-165-2003 y remitida al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior, para la emisión del Dictamen y Opinión Razonada respectiva. 2. En el Consejo Técnico Consultivo en la Sesión No. 160, del 4 de mayo de 2004, se presentaron observaciones a la propuesta, lo que después de analizada fue devuelta junto al documento del Plan a los interesados para que le incorporarán las observaciones dadas, teniendo los proyectistas que presentar los documentos enmendados nuevamente a éste órgano. En cumplimiento de lo anterior las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en esta fecha presentan nuevamente los documentos enmendados ante el Consejo Técnico Consultivo. Ciudad Universitaria, 4 de marzo de 2005. Abel Obando Motiño, Secretario Consejo Técnico Consultivo.”

Después de escuchar el informe anterior, el Consejo Técnico Consultivo resolvió dar por recibido el documento para que los centros presenten sus respectivas observaciones en una próxima sesión.

**DECIMO
CUARTO:**

PROPUESTA DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA EL ANÁLISIS DEL LOS ARTÍCULOS 66, 67 Y 68 DE LAS NORMAS ACADÉMICAS RELACIONADOS CON LOS PERÍODOS ACADÉMICOS Y ESPECÍFICAMENTE CON LOS PERÍODOS INTENSIVOS.

El señor Presidente cedió la palabra a la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV, en su calidad de coordinadora, quien procedió a dar lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA COMISION NOMBRADA PARA EL ANALISIS DE LOS ARTICULOS 66, 67 Y 68 DE LAS NORMAS ACADEMICAS RELACIONADOS CON LOS PERIODOS ACADEMICOS Y ESPECIFICAMENTE CON LOS PERIODOS INTENSIVOS. SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO: En cumplimiento de lo dispuesto por este Consejo Técnico Consultivo en sesión No. 163 de fecha 27 de julio de 2004, presentamos la propuesta de reforma de los artículos 66, 67 y 68 de las Normas Académicas en la forma siguiente: Art. 66. El año académico podrá organizarse en cualquiera de las siguientes formas: a) En un período, con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. b) En períodos con un mínimo de dieciocho (18) semanas de actividad académica cada uno. c) En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada una. d) En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. Los centros deberán cumplir en la organización que adopten deberá mostrar el número de unidades valorativas equivalentes conforme a lo definido en los Art. No. 61 y 62 de las mismas Normas Académicas de El Nivel. Art. 67. Los Centros de acuerdo con sus necesidades podrán optar por establecer períodos intensivos para desarrollar un máximo de dos asignaturas cumpliendo con los requisitos e intensidad establecidas en los planes de estudio de la carrera y en los Artículos 61 y 62 de las Normas Académicas. La duración mínima de los períodos intensivos será de siete y un máximo de nueve semanas. Un estudiante podrá matricular asignaturas en el período normal y en el intensivo siempre y cuando su carga académica no exceda la establecido en las Normas Académicas de conformidad con su índice. En este caso el estudiante no podrá matricular más de una asignatura en el período intensivo. Art. 68. Los Centros que establezcan períodos intensivos deberán reglamentarlos, cuidando siempre de programar en ellos actividades que se adecuen metodológicamente a tal duración con iguales o superiores condiciones de desarrollo que en los períodos regulares. Se anexan análisis del Artículo 66. Tegucigalpa M.D.C. 4 de marzo de 2005 Ing. IRMA

ACOSTA DE FORTÍN Coordinadora Ing. SENEN VILLANUEVA
 Miembro Msc. LEA AZUCENA CRUZ Miembro.”

EXPLICACIONES Art. 66 Ref. Período Académico Debe definirse el Número de Períodos según su duración en semanas a fin de asegurar que las asignaturas se desarrollen, en cuanto a contenido, y nivel de acuerdo con la definición de Unidad Valorativa consignada en las Normas Académicas. En todo caso los centros que opten por períodos diferentes al de 15 semanas (Art. 61 de las Normas del Nivel Superior), deberán mostrar las UV equivalentes. Respetando la duración de la clase definida en el Art. 62 de las mismas que es de 50 minutos. Ejemplo: Para una clase de 3UV. a) Un período de 32 semanas representa un esfuerzo académico anual de 96 horas de actividad académica por semana y un total de 288 horas de actividad académica para un año académico el estudiante tendría 20 semanas de vacaciones al año. b) Aunque no se define el número de períodos pero si la duración del mismo y porque el año calendario sólo tiene 52 semanas; solamente pueden organizarse 2 períodos de 16 semanas (total 36 semanas al año). En este caso el número de horas serían de 324 horas de actividad académica en el año académico. El estudiante tendría 16 semanas de vacaciones. c) Si se adopta el período de 15 semanas solamente se pueden ofrecer 3 períodos para un total de 45 semanas al año y el total de horas de actividad académica sería de 405 horas de actividad académica al año. El estudiante tendría 7 semanas de vacaciones. d) Si se adopta el período de 11 semanas solamente se pueden servir 4 períodos y en este caso el número de horas de actividad académica por clase total por año sería de (44 semanas x 9 horas x semana) 396 horas de actividad académica por año con 8 semanas de vacaciones. e) Si se adoptan períodos de 9 semanas se pueden servir 5 períodos al año lo que representa un total de 45 semanas de actividad académica por año que equivalen a 405 horas de actividad académica por año académico por 7 semanas de vacaciones.

RESUMEN					
No. De Semanas por Período	No. Máximo de Período por Año	No. De Semanas por Año	Total de horas de actividad Académica por Semana **	Total de horas de Actividad Académica por Año	Semanas de Vacaciones
a) 32	1	32	9	288	20
b) 18	2	36	9	324	16
*c) 15	3	45	9	405	7
d) 11	4	44	9	396	8
e) 9	5	45	9	405	7

NOTAS: -El período establecido en las Normas como estándar para la definición de Unidades Valorativas (1 UV= 1 hora de clases + 2 h de estudio ó 3 horas de T. práctico / semana). **1UV** Se define como 3 horas de clase

por semana y representa 3 horas de actividad académica (1 de clases + 2 de estudio en el caso de Pregrado). 3UV Representan 9 horas de actividad académica por semana. ** Se refiere al Pregrado. En el Postgrado el facto es 12.”

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo Técnico Consultivo resolvió dar por recibido el documento y que los Centros y la Dirección de Educación Superior se pronuncien al respecto, para que nuevamente este punto sea tratado en una sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**DECIMO
QUINTO:**

VARIOS

A) NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA QUE REALICE LA VISITA DE OBSERVACIÓN AL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

El Señor Presidente del Consejo Técnico consultivo, cedió la palabra al Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, quien solicitó al Consejo Técnico Consultivo se nombrara la Comisión que deberá hacer la visita de observación a las instalaciones del Centro Regional en la Ciudad de Catacamas de la Universidad que el rectora.

El Consejo Técnico Consultivo después de analizar la solicitud planteada, nombró la Comisión conformada por los siguientes miembros: 1.- Universidad Católica de Honduras Nuestra “Señora Reina de la Paz”, UNICAH, (Coordinadora). 2.- Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. 3.- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

La coordinación decidirá día hora de la visita y convocará oportunamente a los otros miembros, la comisión deberá presentar el informe respectivo.

B) OFERTA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR LA LLAMADA ESCUELA DE NEGOCIOS EN SAN PEDRO SULA.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, expresó que a la Universidad que representa le preocupa lo que está aconteciendo con la llamada “Escuela de Negocios Alta Dirección”, ya que está funcionando en San Pedro Sula ofreciendo Programas de Maestría, donde los mismos son acumulación de diplomados o módulos, sin

restricción de asistencia, ni secuencia en el curriculum. Por lo anteriormente expuesto sugiere que la Dirección de Educación Superior debe pronunciarse al respecto.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo recordó que para estudiar las ofertas de Estudios Superiores por instituciones no autorizadas se nombró una comisión mediante acuerdo No. 1110-159-2003 del Consejo de Educación Superior y que lo pertinente sería reactivar dicha comisión para que en primer lugar, se revisara la información que se tenga al respecto, luego se les visitara y finalmente de ser necesario requerir a los responsables. Además aclaró que la Dirección de Educación Superior puede actuar de oficio.

Por lo anterior se acordó que la Dirección de Educación Superior se encargara de reactivar la Comisión de Ofertas de Estudios Superiores por Instituciones no autorizadas para que haga lo pertinente. Dicha Comisión está conformada por los siguientes miembros: 1.- Ing. Irma Acosta, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, 2.- Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, 3.- MCP. Mario E. Martín, Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, 4.- Abog. Reidilio Reyes Sorto, Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, 5.- Lic. Teresa Larios de Mondragón, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, 6.- Dirección de Educación Superior, DES.

**DECIMO
SEXTO:**

CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo dió por finalizada la Sesión Ordinaria No. 170 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una con treinta minutos de la tarde, del día Viernes 04 de marzo del año dos mil cinco.

Firman esta Acta, el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**Abog. ALVARO JUAREZ CARRILLO
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**Dr. ABEL OBANDO MOTIÑO
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**